

*J. Marzo*

CO10

RESOLUCION No. 88-2-2-1-00617

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA." la misma que ha sido rectificadas y ratificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de febrero de 1988;

QUE el doctor Jorge Rodríguez Jara, con el patrocinio del abogado Pablo Pons Valenzuela, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 88.048.IL de 8 de enero de 1988, el mismo que amplía el Informe No. 87-1496-IL de 20 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-136 del 25 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA." por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

*A*

*cul*

003

Foja 2 de 2

Resolución No. 51906  
Compañía: INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de Guayaquil, inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 Feb. 1983

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

WM/adem  
DL:FHM  
Exp. No.25239-81

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas  
5.267 a 5.268, número 519 del Registro Mercan-**

til, Libro de Industriales y marcas bajo el número 1.491 del  
Repertorio.- Guayaquil, Marzo año de mil novecientos veintiseis  
a este.- El Registrador Mercantil.

51000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DECLARACION: Que con fecha de hoy

se tomó nota de la existencia en la anterior mencionada a folio -  
12,731 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1921,  
y, 5.259 del mismo Registro del presente año, el signo de las  
inscripciones.- Guayaquil, Marzo año de mil novecientos  
veintiseis a este.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil